



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/78/2026, de 16 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de ampliación de instalaciones de la planta de reciclado, promovido por la empresa R3novatio Recycling SL, en el municipio de Zaragoza.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 14 de enero de 2026, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de ampliación de instalaciones de la planta de reciclado, promovido por la empresa R3novatio Recycling SL, en el municipio de Zaragoza, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 16 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 14 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de ampliación de instalaciones de la planta de reciclado, promovido por la empresa R3novatio Recycling SL, en el municipio de Zaragoza.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de ampliación de instalaciones de la planta de reciclado, promovido por la empresa R3novatio Recycling SL, en el municipio de Zaragoza, presentada con fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

## I. Identificación del promotor.

El promotor es la sociedad mercantil R3novatio Recycling SL, con CIF B-99434656, cuya actividad principal es la compra y venta de materias primas recicladas, tanto férrica y no férrica. Sus instalaciones actuales están en el Parque Tecnológico del Reciclado de Zaragoza, y su actividad principal es el reciclaje de envases de aluminio.

De acuerdo con la información disponible, la evolución de la compañía se inicia en el año 2015 pero es en 2021 cuando consolida su penetración en el mercado con 3,54 millones de euros de cifra de negocios que representa multiplicar por 2,4 la facturación del ejercicio anterior. En 2022 y 2023 la cifra de negocios sigue creciendo hasta los 6,55 millones de euros de ingresos, según los estados financieros depositados a esa fecha. A pesar de este incremento en la cifra de negocios los resultados del ejercicio mantienen una baja rentabilidad económico; en el ejercicio 2023 fue de 1,34 %. Las inversiones necesarias en activos inmovilizados ascienden a 2,43 millones de euros en una estructura de activo de 4,09 millones de euros, manteniendo un nivel de existencias de 0,88 millones de euros que parece elevada, aunque pueda ser propio de las empresas de reciclaje que pueden estar sujetas a un flujo irregular en cuanto al acceso a las materias primas. Máxime cuando la ratio de endeudamiento es del 85,29 % y el EBITDA de 0,49 millones de euros.

En 2020, R3novatio Recycling SL se centró en la recuperación y reciclaje de aluminio y acero, implementando procesos altamente automatizados y tecnológicos. A pesar del impacto inicial de la pandemia de covid-19, la compañía finalizó la fase de diseño, desarrollo y validación de sus procesos en 2022 y ha avanzado en la ampliación de capacidad productiva y en la consolidación de su presencia en el mercado europeo y mundial, apoyada en su modelo de economía circular y sostenibilidad.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

Según la memoria presentada, el aluminio que se recupera se utiliza en su mayoría en la industria de la laminación, para convertirlo en nuevos envases. Su actividad es considerada como impulsora de la economía circular reduciendo la huella ambiental dado que el reciclaje de 1 ton. de aluminio ahorra 6 ton. de bauxita y 9 ton. de CO<sub>2</sub>.

El plan estratégico y el proyecto presentado que tiene por objetivo el potenciar y buscar sinergias en su actual actividad incorporando una nueva tecnología para la selección procesamiento de la materia prima. La inversión se enfoca en la ampliación de una planta de clasificación mediante tecnología avanzada, incluyendo sistemas de visión artificial, sensores, rayos X, robots y un sistema de deslavado de alta eficiencia. Esta inversión busca aumentar la capacidad productiva, mejorar la calidad del material reciclado, reducir costes energéticos y facilitar el proceso de economía circular. Según la memoria presentada, esta inversión llevará a una mayor capacidad de producción y a aprovechar la tendencia creciente en exportaciones y volumen de ventas, representando un fuerte crecimiento tras la ampliación de la planta.

## II. Descripción del proyecto.

El proyecto consiste en la ampliación de instalaciones de la planta de reciclado de la mercantil promotora, en el Parque Tecnológico del Reciclado en Zaragoza, Aragón, específicamente en las instalaciones existentes de R3novatio.

La inversión total prevista asciende a 6.546.119 euros, incluyendo maquinaria, tecnología, y sistemas de gestión, distribuido en distintas partidas tecnológicas, con la siguiente descripción:

Componentes de la inversión de ampliación	Importes
Inversión para nueva planta de clasificación R3novatio - obra civil (A)	1.214.339 €
Inversión para nueva planta de clasificación R3novatio-maquinaria (B)	3.062.780 €
Inversión para nueva planta de clasificación R3novatio-tecnología (C)	114.000 €
Inversión deslaceradora (D)	2.155.000 €
Total	6.546.119 €



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

El plazo previsto para la ejecución de las obras de estas plantas se distribuye en fases:

- La parte correspondiente a ERP y monitorización en aproximadamente 2025.
- La inversión en tecnología de deslavado en torno a 2027.

El desembolso total se planea en los próximos años, con un plazo estimado de 2 a 3 años para completar la ampliación.

Por lo que respecta al empleo generado por el proyecto de inversión, la memoria señala que se prevé un aumento de plantilla para la nueva fábrica de 10 empleados estables, con lo que la empresa alcanzará los 34 empleados totales. La mayoría de los puestos de trabajo creados no son cualificados y se refieren a operarios de fábrica y personal de oficina.

### III. Valoración de la concurrencia de interés autonómico en la inversión.

En primer lugar, la Dirección General de Política Económica emitió informe, con fecha 30 de junio de 2025, acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

El citado informe señala que la iniciativa está alineada con las políticas de sostenibilidad, economía circular y desarrollo industrial del Gobierno de Aragón. Contribuye a los objetivos de des carbonización, reducción de residuos, y fortalecimiento de la autonomía industrial regional, en línea con planes como GIRAPEC 2024-2030 y el Pacto Verde Europeo.

El proyecto contribuye al ahorro de energía relativo al aprovechamiento de los residuos que supondrán las latas de aluminio respecto de su primer uso, promoviendo una economía circular más sostenible. La energía es uno de los inputs críticos de la actividad industrial en cualquiera de sus ramas y subsectores, por lo que la disponibilidad de recursos energéticos a un coste competitivo se convierte en un factor esencial para la competitividad del tejido productivo y la sostenibilidad del sector en el largo plazo. De manera indirecta pero significativa su actividad redundará en esa mejora competitiva de las industrias que utilizarán su materia prima, aunque es de notar que su mercado es principalmente la exportación.

En este marco estratégico de especialización productiva regional y de lucha contra el cambio climático, se encuadra el proyecto de inversión presentado que contribuirá a reforzar la actividad productiva en el conjunto de Aragón.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

Por todo lo expuesto tras el examen de los datos presentados hasta el momento, la Dirección General de Política Económica considera que el proyecto presentado por esta empresa tiene un indudable interés autonómico por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica del territorio y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local.

Desde el punto de visto económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como es la economía circular y la energía sostenible.

Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Al mismo tiempo, el proyecto tendría un destacado impacto social al consolidar empleo local altamente cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social para el conjunto de Aragón.

El proyecto tendrá también un destacado impacto social al generar empleo, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social para Zaragoza y el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Desarrollar el proyecto de inversión generará, además de la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

En virtud de todo lo señalado, y en el marco del ejercicio de las competencias que tiene encomendadas la Dirección General de Política Económica en materia de promoción y desarrollo económico, se considera que este proyecto empresarial, por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse en materia de inversión y generación de empleo, merece su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, por lo que se informa favorablemente.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del mencionado proyecto.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

En concreto, el citado informe recuerda que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química, agroalimentaria, energética, farmacéutica, automoción, etc. La importancia económica del sector industrial radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

En este sentido, este proyecto contribuye con un alto número de aportaciones a la política de promoción de las actividades industrial y de innovación aragonesas que se llevan a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Consolida la posición de Aragón como referente nacional e internacional en el sector del reciclaje avanzado, incorporando procesos innovadores para la recuperación de aluminio y acero con estándares de calidad superiores.
- Refuerza la posición de la Aragón en el sector del aluminio donde la Comunidad cuenta con importantes instalaciones en el ámbito nacional.
- Incrementa la capacidad productiva, genera valor añadido y ejerce un efecto incentivador sobre el tejido empresarial, estimulando nuevas iniciativas en el ámbito de la economía circular.
- Impulsa un nivel elevado de actividad económica en sectores industrial y de servicios, con claras posibilidades de crecimiento por economías de escala y por la creciente demanda de materias primas secundarias en mercados globales.
- Genera actividad logística reforzando la potencialidad geoestratégica y la fortaleza del sector en el sur de Europa.
- Favorece la diversificación y especialización industrial, exigiendo conocimientos avanzados en automatización, clasificación óptica y tecnologías de separación por rayos X, lo que potencia la formación y la cualificación profesional.
- Mejora la competitividad internacional de la Comunidad Autónoma, al garantizar productos reciclados de alta pureza (hasta el 98%), orientados principalmente a la exportación y a la industria europea de laminación.
- Refuerza la innovación tecnológica mediante la implantación de procesos propios y únicos en el sector, optimizando la cadena de valor, reduciendo costes operativos y posicionando a Aragón en la vanguardia tecnológica.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

- Aporta soluciones medioambientales decisivas, reduciendo significativamente las emisiones de CO<sub>2</sub> y evitando la extracción de recursos naturales, en coherencia con los principios de economía circular y las políticas europeas de sostenibilidad.
- Genera sinergias con la normativa europea y nacional que fija objetivos ambiciosos de reciclado (80% en 2025 y 90% en 2030), contribuyendo al cumplimiento de las metas de transición ecológica.
- Fomenta empleo estable y cualificado, con oportunidades para perfiles técnicos y universitarios (ingeniería industrial, química, automatización) y para formación profesional, fortaleciendo la cultura empresarial y la vertebración territorial.
- Incrementa la productividad del empleo y la resiliencia económica, consolidando la actividad en el Parque Tecnológico del Reciclado y reforzando infraestructuras estratégicas.
- Se alinea con las políticas industriales y medioambientales de la Unión Europea, del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el marco del Plan GIRAPEC 2024-2030 y las estrategias de transición ecológica.
- Refuerza la autonomía estratégica industrial de Aragón, garantizando el suministro de materia prima secundaria de alta calidad para sectores clave como el envase y la laminación.
- Posiciona a la región como actor relevante en la transición hacia un sistema productivo más sostenible, generando oportunidades comerciales, atraiendo inversión y mejorando la proyección internacional de Aragón.
- Contribuye a la cohesión territorial y a las políticas de vertebración, evitando la despoblación y creando empleo estable en zonas estratégicas.
- Estimula la investigación y el desarrollo, induciendo nuevas capacidades tecnológicas y fomentando la colaboración con centros de innovación y universidades.
- Refuerza el prestigio de Aragón en sectores sostenibles y de alto valor tecnológico, consolidando su imagen como territorio innovador y competitivo en la economía circular europea.

Por todo lo antepuesto se considera que la planta promovida, según queda expuesta en la memoria aportada, encaja con la previsión legal del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, contribuyendo a la vertebración territorial, la competitividad y la sostenibilidad, por lo que resulta coherente su impulso en el marco de las políticas públicas autonómicas.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha informado favorablemente la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

Por su parte, el Instituto Aragonés de Fomento informa con fecha 12 de noviembre de 2025 que, del análisis de la información presentada por la promotora en relación con el citado proyecto de inversión, se considera estratégicamente viable para la zona a expensas del resto de los informes preceptivos para su consideración como inversión de interés autonómico.

## IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto de ampliación de la planta de reciclaje de envases de aluminio y acero en el Parque Tecnológico del Reciclado (PTR), en el término municipal de Zaragoza, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de enero de 2026, se adopta el siguiente Acuerdo:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126018

Primero.- Declarar inversión de interés autonómico el proyecto de ampliación de instalaciones de la planta de reciclado, promovido por la empresa R3novatio Recycling SL, en el municipio de Zaragoza, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.